17 de agosto, 2021

Organizaciones internacionales reiteran preocupación por la respuesta represiva de parte del Estado cubano, al cumplirse un mes de las protestas del 11 de julio

A un mes de las protestas masivas del 11 de julio en Cuba, organizaciones de derechos humanos reiteramos nuestra preocupación por la respuesta represiva que el Estado ha dado, misma que ha derivado en la comisión de graves violaciones a derechos humanos contra personas manifestantes, una mayor polarización entre los distintos sectores de la población, y una nueva cancelación en la posibilidad de diálogo y apertura para escuchar y atender las demandas sociales.

En cuanto a violaciones a derechos humanos, las organizaciones hemos documentado actos que atentaron contra la integridad física y psicológica, la seguridad personal y jurídica de las personas manifestantes, así como actos contrarios a los derechos de reunión, libertad de expresión, acceso a la información, y derecho a defender los derechos humanos.

En particular, Cubalex ha registrado lo siguiente:

- 837 personas fueron detenidas en el contexto de las manifestaciones. El 47% de éstas se produjeron el 11 de julio y un 10% el día 12, no obstante, se desconoce la fecha exacta de la detención en el 25% de los casos.

- Se detuvieron a 33 personas con edades entre 14 y 18 años. Según la legislación cubana la edad mínima para ser penalmente responsable, es 16 años. Al menos 4 menores de 16 años fueron detenidos en el contexto de las protestas. En estos casos, la justicia se impartió de forma extrapenal y de manera administrativa. De ahí que no se tuvieron en cuenta las garantías del debido proceso, como son el derecho a la presunción de inocencia, a la defensa efectiva, el principio de publicidad en las actuaciones y la transparencia, la imparcialidad de los jueces y la igualdad de las partes (contradicción) e inmediación, cuando los jueces resuelven los procedimiento de Hábeas Corpus sin tener a la vista a la persona que fue detenida de manera arbitraria y sin darle la oportunidad de una práctica de pruebas en el acto oral, por lo que arriban a su íntima convicción exclusivamente con los documentos que aporta la policía y el Ministerio Fiscal.

- Al menos a 44 personas de las que fueron excarceladas[1], se les impusieron medidas cautelares de fianza en efectivo entre 2000 y 5000 pesos cubanos, de acuerdo con el artículo 8.3 del Código Penal, con lo cual se pone fin al proceso penal durante la fase investigativa por decisión de la policía, pero que por el monto sí deja antecedentes penales. A otros se impusieron multas de naturaleza administrativa por disposición del Decreto 31/2021 sobre propagación de epidemia; en estos casos no se puso fin al proceso, pues según declaraciones de detenidos, se les levantó un acta de advertencia y aplicaron medidas cautelares no privativas de libertad como puede ser la reclusión domiciliaria y la obligación contraída en acta (firmadas en estaciones policiales), todo cuanto resulta violatorio del principio “ne bis in idem” que nadie puede ser procesado ni juzgado dos veces por un mismo hecho.

[1] Listado de detenidos y desaparecidos Cuba Julio de 2021. Documento Público

- 10 personas permanecen en estado de desaparición forzada[2].

Las personas encarceladas denunciaron actos de tortura y malos tratos, entre los que se pueden mencionar golpizas, electroshocks, ofensas verbales, amenazas de abuso sexual, uso de perros para amedrantar (algunas personas resultaron mordidas en altas horas de la noche), interrupción del sueño, aislamiento en celdas oscuras, condiciones higiénicas deplorables y hacinamiento en las celdas, exponiendo altamente a las personas e incrementando los riesgos de contagio por COVID-19. Existen numerosos testimonios en diversos medios de prensa y redes sociales[3].

Entre los tratos humillantes se describieron desnudos injustificados y obligación a hacer cuclillas en busca de objetos en los genitales, las personas prisioneras fueron obligadas a gritar consignas a favor de la "revolución" como "Viva Fidel" y "Viva Díaz Canel".
Asimismo, muchos de los excarcelados perdieron notablemente peso debido a la insuficiente cantidad de alimentos y a la falta de higiene en la elaboración y almacenamiento para la distribución de estos y el agua potable.
Hasta el momento, se tiene reporte sobre la ejecución de arrestos en todas las provincias del país, incluido el municipio especial Isla de la Juventud. El 28% de las detenciones se produjeron en La Habana, provincia con mayor número de detenidos (224), seguido de las provincias Santiago de Cuba y Holguín con el 11%, Villa Clara y Mayabeque con el 8%, y Matanzas y Artemisa con el 7%. Se desconoce el lugar de detención en el 4% de los casos registrados.

Por lo tanto, las organizaciones que trabajan por la defensa y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba, anunciamos que enviaremos diversas comunicaciones a los procedimientos especiales de Naciones Unidas y a las relatorías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante la falta de observancia del marco internacional de los derechos humanos por parte del Estado cubano, con el objetivo de que adopte medidas determinadas que vayan encaminadas a cesar la represión y sistemática violación a los derechos de la población, y por el contrario, genere condiciones que garantice el ejercicio de sus derechos.

Hacemos un llamado al gobierno cubano para que informe con transparencia y sin obstáculos, sobre los procesos legales que enfrentan las personas sancionadas por las autoridades desde el 11 de julio, aunque hayan sido liberadas, con especial énfasis sobre el status de casos que involucran a menores de edad. Reconocemos como una necesidad imperante la aprobación de una legislación sobre el derecho de reunión y manifestación pacífica que evite su criminalización.
Apoyamos las diversas propuestas ciudadanas que entre sus principales reclamos, piden la liberación inmediata y sin cargos de las personas detenidas durante las protestas, así como la liberación de aquellos/as activistas y artistas que esperan juicio mientras se encuentran privados de la libertad. Asimismo es urgente que las autoridades informen sobre el paradero y condición física y jurídica de las personas que hasta el día de hoy se encuentran en calidad de desaparición forzada.
De igual manera, nos unimos al llamado que desde la sociedad civil cubana, se hace a diferentes organismos internacionales y a gobiernos democráticos a pronunciarse sobre la

[2] Ibídem
[3] 2021-07-19, La Joven Cuba, Abusos a manifestantes en Cuba: necesidad de una Comisión de Verdad y Reconciliación

violencia desatada por parte del Estado cubano contra los ciudadanos que protestaron pacíficamente el 11 de julio.

Firman

ADN Cuba
ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica
Asociación Pro Libertad de Prensa (APLP)
CADAL
Centro PEN de Escritores Cubanos en el Exilio
Colectivo Voces del Sur
Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE)
CUBALEX
Cultura Democrática
Freedom House
Freemuse
IFEX-ALC
Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos
Instituto Cubano por la Libertad de expresión y Prensa (ICLEP)
La Hora de Cuba
PEN America
PEN Internacional